

El límite formal del concepto de *Buena voluntad* en la *fundamentación metafísica de las costumbres* de Immanuel Kant en el caso de la eutanasia voluntaria

Jhon Alejandro Puentes Escobar

Trabajo de Grado para Optar el Título de Filósofo

Director

Jorge Francisco Maldonado Serrano

Ph.D.

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Filosofía

Bucaramanga

2023

Agradecimientos

Primero quiero agradecer a mi director el Ph. D. Jorge Francisco Maldonado, por su debido acompañamiento durante las distintas etapas de la investigación. También quiero agradecer a Gabriela M. por sus oportunas sugerencias y la corrección de aquello donde yo, por falta de experiencia, soy más torpe. Finalmente, quiero agradecer de forma especial a mi amigo Eric T. por permitirme disponer de algo de tiempo libre adicional, el cual fue usado para escribir este texto.

Contenido

Introducción	6
1. La teoría práctica de Kant y su perspectiva del suicidio	7
2. El debate reciente sobre la eutanasia desde el punto de vista de la ética Kantiana	13
3. El concepto de magnitudes en la teoría práctica de Kant	23
Bibliografía	30

Resumen

Título: El límite formal del concepto de *Buena voluntad* en la *fundamentación metafísica de las costumbres* de Immanuel Kant en el caso de la eutanasia voluntaria*

Autor: Jhon Alejandro Puentes Escobar**

Palabras clave: Buena voluntad, ley moral, eutanasia, autonomía, dignidad.

Descripción: Este texto explora el concepto de *Buena voluntad* en la obra *la Fundamentación metafísica de las costumbres*. A su vez pregunta por el límite formal de aplicación de tal concepto en el caso de la eutanasia voluntaria. El trabajo concluye que el límite formal de aplicación del concepto de *buena voluntad* viene dado por un conflicto lógico entre conceptos y, desde este punto de vista, la eutanasia es contradictoria pues supone la anulación del sujeto de la moral. Sin embargo, se señala que este conflicto necesita ser comprendido desde una teoría de la virtud, es decir, desde la consideración de aquello que no es formal, donde se verá que la oposición no es lógica sino real, lo cual permite por un lado, eliminar la contradicción y, por otro, comprender mejor la amplitud del concepto e incluir dilemas que si bien no fueron explícitamente tratados por el autor, sí fueron contemplados como posibles bajo el rótulo de *aquello según lo cual no se realiza cabalmente la moral*.

¹* Trabajo de Grado.

²** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director: Jorge Francisco Maldonado Serrano. Ph. D.

Abstract

Title: The formal limit of the concept of good will in the Immanuel Kant's groundwork of the metaphysic morals in the case of voluntary euthanasia*

Author: Jhon Alejandro Puentes Escobar**

Keywords: Good will, moral law, euthanasia, autonomy, dignity.

Description: This text explores the concept of good will in Immanuel Kant's groundwork of metaphysic morals. At the same time, it asks about the formal limit of application of such a concept in the case of voluntary euthanasia. The paper concludes that the formal limit of application of the concept of good will is given by a logical conflict between concepts and from this point of view, euthanasia is contradictory because it supposes the annulment of the subject of morality. However, it is pointed out that this conflict needs to be understood from a theory of virtue, that is, from the consideration of that which is not formal, where it will be seen that the opposition is not logical but real, which allows on the one hand, to eliminate the contradiction and on the other, to better understand the breadth of the concept and include dilemmas that although they were not explicitly treated by the author, they were contemplated as possible under the label of *that according to which morality is not fully realized*.

^{3*} Degree Work.

^{4**} Faculty of Human Sciences. School of Philosophy. Director: Jorge Francisco Maldonado Serrano. Ph. D.

Introducción

La pregunta que orienta el presente texto indaga por el límite formal del concepto de *Buena voluntad* en su aplicación al caso de la eutanasia voluntaria. Por tanto, el propósito es definir el límite de tal concepto frente al caso de la eutanasia, mediante el análisis de los elementos que se integran al momento de pensar la posibilidad de elegir morir y de si esto último es legítimo o no desde el punto de vista de la moralidad kantiana.

En torno a la eutanasia se han venido gestando amplias discusiones en un intento por legitimarla ante la oposición que se le ha ofrecido. En los últimos años se ha discutido la cuestión de la eutanasia en el caso de los enfermos mentales, sirviéndose para ello del argumento de la dignidad-racional; este último hace notar que una vez se está expuesto a la pérdida de la racionalidad resulta lícito abreviar la vida sin producir por ello una conducta inmoral, puesto que el cuerpo ha sido reducido al estado de cosa, algo respecto de lo cual la moralidad nada dice directamente. Otros han intentado pensarla como posible al señalar que la muerte del cuerpo no afecta la personalidad, pues esta tiene su fuente en un ámbito distinto. Con todo, es común el acuerdo entre los autores sobre lo ilegítimo de elegir morir bajo la expresa intención de evadir un dolor físico o espiritual.

1. La teoría práctica de Kant y su perspectiva del suicidio

Este texto aborda el problema de la eutanasia voluntaria a partir del concepto de *buena voluntad* tal como se lo encuentra en la *Fundamentación metafísica de las costumbres*. El concepto de voluntad para la cual la razón es legisladora queda expresado en su posibilidad una vez la crítica teórica, tras superar las antinomias, preserva el concepto de libertad. Esto constituye un antecedente importante del sistema de razón que se propone realizar el autor de la *Crítica de la razón pura*. Es por ello por lo que la *Fundamentación metafísica de las costumbres* da inicio remitiéndose a este antecedente. Además, para señalar que la intención del texto es el establecimiento de un principio común entre la teoría y la práctica.

En este primer apartado se realiza un recorrido breve por los principales conceptos de la ética de Kant, principalmente la buena voluntad, el imperativo y el deber, los cuales permiten ubicar el lugar preciso de la discusión sobre el suicidio dentro de estos conceptos; esta discusión será útil de manera posterior y servirá de base para el tratamiento del tema de la eutanasia.

Kant inicia su *Fundamentación metafísica* señalando que no existe nada en el mundo ni fuera de él equiparable a una *buena voluntad*. Esta voluntad no está condicionada por los efectos que a partir de ella se producen, ni se sirve de ejemplos para aumentar su grado, pues ella es buena en sí misma, sin remisión a otras estancias. La idea de una voluntad determinada así puede parecer poco persuasiva, sin embargo, para Kant, esta falta de claridad puede atenuarse cuando se presta atención al deber, pues en él se encuentra contenida dicha idea. De acuerdo con Kant, en el entendimiento común se puede encontrar la noción de que “El deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley” (Kant, 2012, p. 43). Antes de avanzar cabe mencionar que la tarea

que se pretende llevar a cabo en este texto no es examinar la naturaleza del deber sino señalar que este es para una *buena voluntad* algo determinante.

Surge de esta idea de una voluntad determinada en sí misma la siguiente interrogante: ¿cuál ha de ser esa ley que determine a la voluntad sin prometer nada la inclinación? Kant sostiene que una vez que se ha sustraído todo objeto de la capacidad desiderativa que se pudiera poner como condición de posibilidad de una ley, no queda otra cosa que la forma de esa ley: universalidad y necesidad. El imperativo es la representación de la necesidad de la concordancia de la máxima con la forma de la ley y en el curso de toda la *Fundamentación metafísica de las costumbres* es formulado de tres modos:

1. “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se vuelva ley universal” (Kant, 2012, p. 74).
2. “Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como medio” (Kant, 2012, p. 85).
3. “Obra según máximas que puedan al mismo tiempo tenerse por objeto a sí mismas como leyes naturales universales” (Kant, 2012, p. 96).

Las tres formas del imperativo subrayan cada una un criterio indispensable para el establecimiento de la legitimidad de los actos. El primero, el principio de universalidad, el segundo de los medios y el tercero de la finalidad. El criterio de la universalidad solicita de toda máxima su carácter universalizable. El segundo es limitativo por cuanto establece los lindes de los posibles medios a utilizar en la acción moral, situando a los seres racionales por encima de cualquier precio como fines en sí mismos y objetos de respeto. Por último, el criterio de finalidad

señala la necesidad de que la máxima coincida con un reino de fines mucho mayor. Queda así configurada en su totalidad la índole de una buena voluntad desde el punto de vista de la determinación.

Este imperativo determina a cada instante la voluntad, pero a menudo entra en conflicto con exigencias contrarias que suprimen sus efectos. En la humanidad opera una tendencia a desvirtuar las prescripciones de la razón, acomodándolas siempre un más o un menos, a la tendencia vigente de la inclinación o de la suma de ellas. De esta inclinación a suprimir los efectos de la ley emerge una dialéctica natural. En el medio de esta dialéctica funge la personalidad y ella misma no es sino el efecto de la tendencia dominante al interior de este conflicto. Cuando el respeto por la ley prepondera, las prescripciones de la razón encuentran fácilmente asidero en el hacer o en omitir de los seres racionales; si por el contrario escasea, se da el fin inverso. Con el objetivo de garantizar el influjo sobre el ánimo de esta ley moral, surge la necesidad de acudir a la filosofía para el establecimiento de una metodología que garantice la durabilidad de las prescripciones de la razón.

Hasta ahora se ha dicho que la *buena voluntad* es una voluntad afectada por la ley moral, la cual se encuentra en el entendimiento humano bajo la fórmula del imperativo que, a su vez, tiene tres modos de plantearse. Además de ello, que los principios de toda acción legítima en el mundo son el principio de universalidad, respeto por la humanidad y concordancia con un reino de fines. No obstante, queda aún por explicar el modo como surgen los deberes y la manera como Kant los tipifica, pues estos completan la exposición y permiten situar de forma concreta el lugar de la discusión sobre la eutanasia.

Existen para Kant dos tipos de deberes, a saber, los para con uno mismo y para con los demás, al mismo tiempo ambos se subdividen en obligatorios y contingentes o meritorios. Estos deberes tienen un fin específico el cual es satisfacer en el mayor grado posible las exigencias del imperativo. La cuestión de la eutanasia voluntaria es relativa a los deberes consigo mismo; en ellos es donde Kant sitúa la preservación de la vida como un deber. El filósofo alemán (2012) es claro cuando dice “Conservar la propia vida es un deber” (p. 39). Además, en el primer capítulo de la *Fundamentación metafísica de las costumbres* Kant intenta ejemplificar el modo como obraría una persona por representación del deber, y al hacerlo piensa en un hombre que ha perdido todo gusto por la vida a causa de múltiples malestares, que a pesar de ello supera el displacer que le genera su estado y se anima ayudar a otros, y, adicionalmente, conservar su vida sin amarla. Respecto de este mismo punto en el capítulo tres del mismo texto agrega lo siguiente:

Aquel que piense en el suicidio, deberá preguntarse si su acción puede estar de acuerdo con la idea de la humanidad como fin en sí mismo. Si, para escapar de una situación dolorosa, él se destruye a sí mismo, hace uso de su persona como un mero medio para conservar una situación tolerable hasta el fin de la vida. Pero el hombre no es una cosa; por lo tanto, no es algo que pueda usarse como simple medio; debe ser considerado en todas las acciones como fin en sí mismo. No puedo entonces disponer del hombre en mi persona para mutilarlo, corromperlo o matarlo (Kant, 2012, pp. 85-86).

La explicación de lo anterior corre de la mano del mismo Kant, pues en relación con esto señala que si preservar la propia vida es un deber, lo es por causa de su estatuto para la moral, es decir, sin vida no hay moralidad. El sujeto que obra lo hace siempre bajo la condición de estar vivo, es por ello que toda tendencia que suprima la moralidad desde su base es contraria a ella; por tanto, puede considerarse una acción inmoral. Al mismo tiempo, el deber contingente con

uno mismo está relacionado con el deber obligatorio, pues la moralidad no requiere únicamente que el sujeto conserve su vida aun sin amarla, sino que aun sin hacerlo reúna todas sus fuerzas para fomentarla, toda vez que para la moralidad “no basta que la acción no contradiga a la humanidad en nuestra persona, como fin en sí mismo; tiene que concordar con ella” (Kant, 2012, p. 87). Dicho de forma más clara: la vida no debe ser preservada sino al mismo tiempo fomentada, ya que la moralidad no es negativa sino positiva. El hecho de que el deber contingente y el obligatorio se remiten uno al otro, establece una distinción importante: la buena intención no es la buena voluntad. Para Kant esto es tanto más claro cuanto que él mismo dice que querer no es desear sino la reunión de todos los medios disponibles. Que la vida debe ser preservada y fomentada significa algo más, a saber, que la ley moral tiene unas exigencias de cara a la realización de su objeto, el sumo bien.

Estas exigencias son llamadas *postulados de la razón práctica*, uno de estos es el de la inmortalidad el cual “emana de la condición prácticamente necesaria de adecuar la duración al íntegro cumplimiento de la ley moral” (Kant, 2013, p. 290). La vida tiene un estatuto primordial para la teoría de Kant por cuanto es la condición del ejercicio de la capacidad desiderativa. Y sólo si el sujeto permanece en el tiempo puede garantizar la posibilidad de la realización de su cumplimiento. Respecto del problema global de la vida Kant se pregunta: “si estamos o no autorizados a disponer de nuestra vida, así como el de hasta qué punto nos incumbe cuidarnos de ella” (Kant, 1988, p. 187). Para de manera posterior afirmar que:

Si el cuerpo concierne a la vida de modo incidental, no como una condición, sino como un estado, podríamos despojarnos de él cuando quisiéramos; de poder salir del cuerpo e introducirnos en otro, tal y como hacemos con un país, podríamos entonces disponer de él

a nuestro antojo, ya que en tal caso no dispondremos de nuestra vida, sino de algo semejante al ajuar o al mobiliario (p. 188).

La oposición de Kant hacia el suicidio tiene su acento en la utilización del sujeto como medio. Él considera que el suicida es un egoísta en la medida que dispone de su cuerpo como de un objeto y se vulnera a sí mismo, haciendo un uso contradictorio de la libertad, pues como se ha mencionado varias veces, elimina la condición del uso de la capacidad por la cual se distingue. Precisamente en esta tendencia a suprimir la moralidad desde su base, es decir, a la persona y al cuerpo que es esa persona, es donde Kant sitúa el germen de la acción suicida pues dice que “La intención de autodestruirse es lo que constituye el suicidio” (Kant, 1988, p. 191). Esta intención incluye además el deseo de verse librado de una situación dolorosa, algo con lo cual difícilmente estaría de acuerdo.

Lo dicho hasta ahora permite afirmar que, el suicidio es ilegítimo para Kant debido a tres razones:

1. La máxima es egoísta y no universalizable.
2. Se sirve de la humanidad como medio y no como fin.
3. La elección no concuerda con un sistema mayor de fines y en general no es autónoma.

Debido a que Kant no trató el tema de la eutanasia de forma expresa, todos los intentos por establecer una perspectiva favorable para la cuestión toman como punto de partida la teoría práctica de Kant, el valor que su sistema concede a la vida y su perspectiva del suicidio. Como se verá a continuación numerosos autores han realizado ejercicios análogos con la finalidad de establecer esa perspectiva favorable dentro de la cual la eutanasia tenga cabida.

2. El debate reciente sobre la eutanasia desde el punto de vista de la ética Kantiana

En este segundo apartado se realizará un recorrido por distintos autores, donde se pondrá de manifiesto el aspecto más destacado de cada texto. El recorrido obedece al orden cronológico de publicación de cada artículo, lo cual permite ver cómo a lo largo de los años quienes trataron el tema de la eutanasia y la ética kantiana han permanecido al tanto de lo que otros han escrito con anterioridad. Los argumentos importantes son los siguientes:

1. La eutanasia es posible bajo la forma de una directiva anticipada una vez se ha superado la medida de lo racional o se la prevé (Jennifer Bulcock, 2006).
2. La personalidad es trascendente y no afecta al cuerpo (Brassington, 2006).
3. La personalidad es fenoménica y no trascendente (Vong, 2007).
4. La eutanasia es un deber de aquellos que sufren demencia antes de que la enfermedad haga estragos en ellos (Cooley, 2007).
5. Se debe aplicar eutanasia a aquellos que no pueden solicitarla, pero que la requieren pues han superado la medida de lo racional (Sharp, 2012).
6. La idea de aplicar la eutanasia sobre otros surge de confundir los deberes con los demás con los de uno mismo (Cholbi, 2014).
7. La autonomía es la representación del grado de salud (Canning, 2019).

En torno a estos argumentos se tejerá la discusión que sostienen los autores. Brassington en el 2006 publica un artículo titulado *Matar personas: Que pudo haber dicho Kant sobre*

suicidio y eutanasia, pero no dijo. En él se dedica a examinar el tema de la eutanasia partiendo del mismo punto en el que Kant sitúa el problema, esto es, que en la tendencia suicida existe una contradicción. Para Brassington, la contradicción puede solucionarse a través de la distinción personalidad/cuerpo y esto constituye el centro de su discusión. Al respecto, el autor afirma que:

Pero la personalidad me pone más allá del precio y tiene sus raíces en el mundo inteligible, por esto no tiene apariencia. De hecho, en sí mismo, ni siquiera necesita ser pensado como individuado: 'la personalidad puede ser algo en mí sin estar contenida dentro de mí. Por lo tanto, no necesito restringir el respeto por la personalidad dentro de un individuo, al respeto por la personalidad tal como aparece en ese individuo; la personalidad es trascendente. Pero si la personalidad trasciende al individuo, matar a un individuo no tiene que indicar una negativa a respetar su persona. Ahora bien, si puedo creer coherentemente que la personalidad dentro de mí pertenece a la sensibilidad y al mismo tiempo creer que la personalidad en mí trasciende la sensibilidad -y puedo- puedo separar fácilmente la destrucción de mí mismo de la destrucción de la personalidad en la persona que Soy (Brassington, 2006, pp. 572-573)⁵.

Como se puede ver en lo anterior, Brassington acentúa la distinción entre lo fenoménico y lo que está más allá de este. De acuerdo con el autor si reconocemos que la naturaleza es dual, como él sostiene, resulta fácil ver que destruir lo relativo al fenómeno no incide en el noúmeno, o lo que es lo mismo, la intención de eliminar el cuerpo no es la intención de eliminar la persona.

⁵"But the personhood that puts me beyond price has its roots in the intelligible world, and has, for that reason, no appearance. In fact, in itself, it need not even be thought of as individuated: 'personhood may be something in me without being contained within me. Hence, I need not restrict respect for the personhood within a person to respect for the personhood as it appears in that person; personhood is transcendent. But if personhood transcends the individual, whereas killing a person may indicate a refusal to respect personhood, it does not have to. Now, if I can coherently believe that personhood within me belongs to sensibility at the same time that I believe that personhood in me transcends sensibility –And I can- I can easily separate the destruction of myself from the destruction of the personhood in the person that I am" (Brassington, 2006, pp. 572-573).

En este mismo año se publica un texto escrito por Jenifer Bulcock titulado *Cómo Kant elegiría morir: Una defensa Kantiana de la eutanasia*. En este texto la autora aboga por la importancia de ampliar las discusiones en torno a la eutanasia y señala que Kant es un referente esencial a la hora de discutir cuestiones éticas, razón por la cual ella misma lo toma como punto de partida para el desarrollo de sus ideas. Para Bulcock, contrario a lo que Brassington afirma, en Kant la relación mente cuerpo es condicional, por tanto, mente y cuerpo se ven afectados de igual modo por estímulos.

La relación condicional entre el cuerpo y la mente (Humanidad) es lo que le da un estatus especial al cuerpo. El cuerpo es elevado de la posición de un objeto a una parte integral de lo que constituye el yo. El yo, constituido por la humanidad y su relación con el cuerpo, no puede ser tratado como un objeto y, por lo tanto, le da al cuerpo una protección especial contra el prejuicio y formas dañinas con la intención de promover los fines del individuo. Kant requiere que el cuerpo sea disciplinado y conservado en óptimas condiciones para beneficiar a la humanidad. Si esta relación no existiera, uno podría tratar el cuerpo como lo haría con cualquier otro objeto (Bulcock, 2006, p. 14)⁶.

Al mismo tiempo, lo anterior permite ver que Bulcock considera la relación mente cuerpo como uno de los tópicos importantes al momento de establecer una discusión sobre el suicidio y la eutanasia. Esto es así debido a que, para ella, el ejercicio de humanidad es solo posible a través de la existencia del cuerpo. Con todo, la autora considera que no es suficiente con una distinción

⁶ "The conditional relationship between the body and one's mind (Humanity) is what gives special status to the body. The status of the body is promoted from that of an object to an integral part of what constitutes the self. The self, constituted by humanity and its relationship with the body, cannot be treated like an object and therefore gives the body special protections from harm and being use in damaging ways to promote the ends of the individual. Kant requires that the body be disciplined and kept in peak condition to benefit one's humanity. If this relationship did not exist, one would be able to treat the body as one would any other object." (Bulcock, 2006, p. 14).

mente cuerpo para dar un argumento favorable a la eutanasia, sino que, además, examina el caso de aquellos que han perdido las capacidades racionales y, por tanto, considerados incapaces de generar una elección autónoma.

La capacidad racional es aquello que permite el gobierno de sí mismo, pero una vez la relación condicional mente cuerpo se ha roto, esa capacidad racional queda suspendida o sustraída del cuerpo al que se refiere; esto mina el valor (dignidad) de la humanidad que reposa en dicha capacidad. Si bien la racionalidad es un aspecto importante del postulado kantiano, la autora considera que es poco exacto el modo como se define lo racional y las condiciones bajo las cuales alguien no se halla en pleno uso de sus facultades. En consecuencia, el establecimiento de un criterio para la distinción racional/no-racional pasa a convertirse en un punto más de la problemática.

Bulcock (2006) señala que “los estándares evaluativos para determinar la racionalidad son difíciles de fundamentar, dado que Kant no describe explícitamente cómo se supone que “se ve” la racionalidad y también debido a la dificultad inherente de tratar de establecer estándares universales que no descarten por error a los individuos que son racionales” (p. 28)⁷.

Con el ánimo de satisfacer la exigencia de criterios para la distinción, la autora realiza una lista amplia de los que pudieran ofrecerse en el establecimiento del límite entre lo racional y lo no-racional.

1. Incapacidad para expresar o comunicar preferencia o elección;
2. Incapacidad para entender la propia situación y sus consecuencias;

⁷ “Evaluative standards for determining rationality are hard to substantiate, given that Kant does not explicitly describe what rationality is supposed to “look” like and also due to the inherent difficult in trying to establish universal standards that do not mistakenly rule out individual that are rational” (Bulcock, 2006, p. 28).

3. Incapacidad para entender información relevante;
4. Incapacidad para dar una razón;
5. Incapacidad para dar una razón razonable.
6. Incapacidad para dar razones relacionadas con el riesgo/beneficio;
7. Incapacidad para llegar a una decisión razonable (Bulcock, 2006, p. 30)⁸.

Ahora bien, aun cuando cada uno de los criterios listados es útil de cara a la conformación de un rasero para la racionalidad, ninguno satisface de forma general esta necesidad; cosa que la misma autora confiesa. Pese a ello, se reconoce que poseen una utilidad provisional al ser el único conjunto de criterios amplio ofrecido hasta entonces. Además de la relación mente cuerpo y el criterio de lo racional, Bulcock observa que a menudo en las discusiones recientes en bioética sobre cuestiones de eutanasia se ha filtrado un concepto de autonomía frecuentemente atribuido a Kant, aun cuando de forma ilegítima.

De acuerdo con la autora, “La diferencia entre la autonomía moderna y la autonomía de Kant es que la autonomía moderna se ocupa principalmente de los factores externos, mientras que Kant se ocupa de los factores internos” (Bulcock, 2006, p. 37)⁹. La anterior afirmación es cierta en la medida en que para Kant la autonomía es referida a una cualidad de la voluntad por la cual esta es ley para sí misma con anterioridad a los objetos de la determinación. Por su parte, la autonomía moderna no solicita para las máximas de un sujeto, su concordancia con un sistema mayor de libertades, lo que establece la posibilidad de realizar las elecciones basados en preferencias.

⁸ Traducción propia.

⁹ “the difference between modern autonomy and Kant’s autonomy is that modern autonomy concerns itself primarily with external factors whereas Kant is concerned with internal factors” (Bulcock, 2006, p. 37).

Para Bulcock la autonomía tal como Kant la posiciona es más conveniente en el tratamiento del tema, a causa de su tendencia generalizadora. La autora sostiene que la eutanasia es posible bajo la forma de una directiva anticipada una vez se ha establecido que el cuerpo y la persona que ha iniciado un estado de declive, por tanto, esta directiva anticipada es susceptible de ser universalizable. Como ella misma menciona: “La elección moral expresada en una directiva anticipada concuerda con la idea de autonomía de Kant, porque la máxima de la acción puede convertirse en una ley universal” (Bulcock, 2006, p. 42)¹⁰. Y esto es así porque, la decisión es realizada de forma anticipada, evitando así las condiciones dolorosas y difíciles que pudieran convertirse en móviles de la eutanasia, por ende, en un ambiente que permite la elección autónoma de la persona.

El año siguiente se publica un texto donde se cuestiona la solución que Brassington dio al problema de la eutanasia y el suicidio. G. Vong en este texto argumenta, “contrario a Brassington, que según Kant, la personalidad está explícitamente en el reino sensible y fenoménico” (2007, p 655)¹¹. El error en el que Brassington incurre es el de la subrepción, pues acentúa la distinción noúmeno/fenómeno para caer en el dualismo, cosa que ya el mismo Kant se había esforzado por superar. Brassington afirma que si el cuerpo perece no así la persona en él, pues esta última trasciende. Sin embargo, es incorrecto tomar por algo distinto a un concepto que es únicamente límite, pues el noúmeno para Kant no es tanto el señalamiento de un sector separado de la materia como la indicación de las fronteras del conocimiento respecto del conjunto de los objetos posibles. Ante la afirmación de Brassington, Kant respondería del siguiente modo:

¹⁰ “The moral choice expressed in an advanced directive is in line with Kant’s idea of autonomy, because the maxim of the action can become a universal law.” (Bulcock, 2006, p. 42).

¹¹ Argues, contrary to Brassington, that according to Kant personhood’s is explicitly in the sensible, phenomenal realm.” (Vong, 2007, p. 655).

Ninguna experiencia me enseña que haya de pensar como distantes de mis algunas partes de mi sensación y encerrar mi yo indivisible en un pequeño lugar microscópico del cerebro, para que desde allí ponga en movimiento la palanca de la máquina de mi cuerpo o llegue a ser afectado mediante la misma (p. 45).

De modo que no se puede pensar algo como el suicidio sin que al mismo tiempo se piense en una afectación a la persona que ese cuerpo es, pues “aquel cuerpo, cuyos cambios son mis cambios, este cuerpo, es mi cuerpo, y el lugar del mismo es también mi lugar” (Kant, p. 43). A partir de esto, queda claro que, para Kant, esa idea exagerada de lo trascendente da en el traste con su teoría que en términos de él mismo es definida así: el idealismo trascendental es un realismo empírico. Lo cual significa que la idea de un reino trascendente donde la personalidad permanezca a salvo de los cambios del cuerpo es completamente ajena a las ideas de Kant.

Este mismo año Dennis Cooley escribe un texto en cual deriva del deber de preservar la propia dignidad, el deber del suicidio. Años después y siguiendo la línea de Cooley, Robert Sharp publica un artículo donde reitera la existencia de la posibilidad de elección de la eutanasia, además de un deber de elegir por aquellos que no poseen tales capacidades. La lógica es más o menos la que sigue: si ellos, que reconocen que están perdiendo sus capacidades racionales, no eligen por sí mismos, alguien debería elegir por ellos. En este caso, la eutanasia sigue siendo una elección autónoma pero no desde el punto de vista del cumplimiento de los deberes o no consigo mismo sino de los deberes con los demás, lo cual resulta peligroso en múltiples casos, pues bajo el nombre de eutanasia, se pueden camuflar numerosos crímenes.

La discusión de estos autores es recogida por Cholbi (2014) quien publica un artículo titulado *Kant sobre la eutanasia y el deber de morir: Limpiando el aire*. La preocupación del

autor es la posibilidad del crecimiento de estas perspectivas que fácilmente pueden ser tildadas de radicales. Así lo expresa a continuación:

Dos escritores han defendido la conclusión más sorprendente de que la ética kantiana a veces exige moralmente el suicidio. Dennis Cooley ha argumentado que las personas con demencia diagnosticada tienen el deber basado en Kant de terminar con sus vidas antes de que su condición resulte en la pérdida de su identidad como agentes morales. A Robert Sharp, apelando al argumento de Cooley sobre el deber kantiano de morir, le preocupa que la posición de Kant, en la medida en que no considera al individuo demente como una persona con la que tenemos obligaciones morales, avale la eutanasia no voluntaria tanto para los totalmente dementes como para aquellos que enfrentan una futura demencia. (Cholbi, 2014, p. 607)¹².

En cuanto al argumento de Cooley, Cholbi sostiene que es incorrecta la inferencia de un deber de morir para aquellos que carezcan de la capacidad racional y la agencia para vivir de forma competente y autónoma. Cholbi permite ver el error al señalar que no se puede inferir del hecho de que “W tiene el deber de respetar o preservar X porque X tiene el rasgo F, que W tiene el deber de irrespetar o destruir cualquier ser sin el rasgo F (o que espera perder el rasgo F)” (2014, p. 609)¹³. Esta cualidad F es la capacidad racional, y caen dentro de esta categoría los dementes. Este supuesto deber morir los enfrenta al dilema de si continuar viviendo hasta que su estatuto racional se pierda o abreviar su vida de forma calma, digna y silenciosa. Robert Sharp

¹² “Two writers have argued for the more surprising conclusion that Kantian ethics sometimes morally requires suicide. Dennis Cooley has argued that those with diagnosed dementia have a Kantian-based duty to end their lives before their condition results in their loss of identity as moral agents. Robert Sharp, appealing to Cooley’s argument for a Kantian duty to die, worries that Kant’s position, inasmuch as it sees the demented individual as non-person to whom we have no moral obligations, endorses non-voluntary euthanasia both for the fully demented and for those confronting future dementia” (Cholbi, 2014, p. 607).

¹³ “W owes a duty to respect or preserve X because X has feature F, that W has the duty to disrespect or destroy any being without feature F (or who expects to loss feature F)” (Cholbi, 2014, p. 609).

se suma a esta postura para agregar que si ellos no eligen morir alguien más debería hacerlo en su lugar. Sin embargo, y esto es algo que Cholbi tiene claro cuando escribe su artículo, el deber de preservar la vida que Kant con frecuencia sostiene, es un deber consigo mismo y no para con los demás, lo cual anula la opinión de Sharp y restringe la opinión de Cooley.

Sharp, por lo tanto, se equivoca cuando escribe "si el paciente ya no es capaz de lograr este objetivo perfectamente racional (acabar con su vida antes de la demencia total), entonces alguien más debe hacerlo por el paciente (Cholbi, 2014, p. 608)¹⁴

La cuestión de la eutanasia no voluntaria requiere mayores discusiones. Por lo pronto y desde una perspectiva kantiana, se trata de un deber con uno mismo y por tanto solo a través de la elección autónoma se podría presentar la eutanasia. La conclusión de Michael es que ambas formas de argumentar son apresuradas y extremas, situando él mismo, por su parte, la eutanasia desde una visión kantiana como algo rara vez obligatorio y ocasionalmente opcional.

En el 2017 Marina Budic publica otro texto sobre la temática, pero su ejercicio no va más allá de las objeciones presentadas por Cholbi a Cooley y a Sharp. A no ser por la importante distinción entre *active moral agent* y *passive non-moral being*, la cual es de relevancia por cuanto permite ver de forma clara de la posición en la que se debe ubicar un sujeto para que la eutanasia sea viable. La idea de un sujeto pasivo no-moral señala que, respecto de la necesidad moral, la persona queda rezagada fuera del ámbito de las condiciones para su ejercicio. Sin embargo, esto no la convierte en un ser inmoral, sino simplemente no-moral en el amplio sentido que acá se intenta sostener.

¹⁴ "Sharp is thus incorrect when he writes "if the patient is no longer capable of accomplishing this perfectly rational goal (ending her life prior to full dementia), then someone else must do it for the patient" (Cholbi, 2014, p. 608).

Finalmente, en los últimos cinco años dos autores han continuado con la discusión y es uno de ellos P. Canning quien en 2019 señala que existe una idea vaga de la autonomía como “gobierno de sí mismo” que se mezcla a menudo en este tipo de discusiones. Un concepto más completo de autonomía es lo que se solicita y avanza hacia este objetivo cuando dice que el concepto de autonomía de Kant ha sido adoptado en la contemporaneidad bajo la tríada de “autodeterminación, autocontrol, autodirección” (Canning, 2019, p. 478)¹⁵. Además, realiza una cita que es acertada a la hora de establecer una relación entre el grado de autonomía y el grado de salud.

No puede haber duda de que las personas que ejercen el mayor grado de autonomía individual también disfrutan de una mejor salud. Por el contrario, las personas con la menor cantidad de autonomía, la menor cantidad de control sobre sus condiciones de trabajo u otras circunstancias importantes de la vida, tienen la peor salud (Canning, 2019, p. 478)¹⁶.

La importancia de este texto consiste en la posición en la que ubica a la autonomía, es decir, continua con la línea de Bulcock (2006) y Vong (2007) quienes consideran que la persona no es trascendente del cuerpo, sino que tiene estatuto fenoménico y por ello mismo, magnitud. Del mismo modo acá la autonomía no se refiere a la determinación, sino además al control y a la agencia, aspectos distintos de la voluntad. Lo cual como se verá está de acuerdo con la visión de conjunto que el mismo Kant veía en su teoría práctica.

¹⁵ “self-determination, self-control, self-direction” (Canning, 2019, p. e478).

¹⁶ “There can be no question that people who exercise the greatest degree of individual autonomy also enjoy the best health. Conversely, people with the least amount of autonomy – the least amount of control over their work conditions or other major life circumstances- have the poorest health.” (Canning, 2019, p. 478).

Por último, en el 2022 Navin Sinha escribe un texto titulado *Morir o no morir: una perspectiva kantiana sobre la eutanasia*. El autor parte del hecho de que “para Kant es imperativo que el cuerpo permanezca en las mejores condiciones para facilitar el ejercicio adecuado de las facultades racionales, incluida la autonomía de la voluntad” (Sinha, 2022, p. 16)¹⁷. Y con esto se pone de acuerdo con Bulcock (2006), Vong (2007) y Canning (2019).

Aun cuando es importante el hecho de que Sinha continúe y reitere la discusión en torno a la eutanasia y las implicaciones de algunos presupuestos kantianos, su texto no expande las ideas anteriores ofrecidas por otros autores. Concluye del mismo modo, que la eutanasia resulta legítima para aquellos que han superado la medida de lo racional, y esto lo hace apelando al hecho de que con la pérdida de lo racional se pierde, a su vez, la autonomía, lo cual es a todas luces deshonorables.

Como se logró ver en los párrafos precedentes la discusión ha permanecido activa y se puede ver como rasgo general el que todos los autores vean la posibilidad de encontrar cabida a la eutanasia dentro de las ideas de la teoría práctica de Kant. Antes de avanzar hacia el tercer apartado de este texto conviene abreviar y decir que la respuesta a la pregunta planteada a lo largo de los dos capítulos anteriores: ¿Qué límite formal de aplicación posee el concepto de *Buena voluntad* en la *Fundamentación metafísica de las costumbres* de Immanuel Kant en el caso de la eutanasia voluntaria? La respuesta queda dada por la oposición lógica entre mortalidad e inmortalidad, donde el deber de preservar la propia vida es vulnerado y la libertad opera contra sí misma, es decir, de modo contradictorio. Desde este punto de vista la eutanasia no es válida, pues supone la anulación de la condición de toda moralidad.

¹⁷ “Is imperative for Kant that the body remains in the best of conditions as to facilitate the proper exercise of rational faculties including the autonomy of will” (Sinha, 2022, p. 16).

3. El concepto de magnitudes en la teoría práctica de Kant

En lo posterior se ha de señalar la utilidad del concepto de *magnitudes* en la comprensión de la teoría práctica de Kant. Como se vio anteriormente, numerosos autores se han esforzado por resolver la general contradicción que se haya en el suicidio y de este modo poder pensar la eutanasia. La tarea de este texto, como la de ejercicios previos, es perseguir esa posible perspectiva favorable dentro de los presupuestos kantianos, sin presionar al mismo Kant a decir cosas que no dijo o podría haber dicho. Y para el logro de esto, es necesario que el conflicto anterior entre conceptos inmortal/mortal sea superado (a) mediante un elemento adicional que los vincule y les dé continuidad a los dos o (b) a través de la implementación de una interpretación diferente que permita señalar lo siguiente: el conflicto lógico es la causa de la contradicción en el suicidio y, por tanto, también en la eutanasia, pero también existe la oposición sin contradicción. Y de cara a la mediación de la contradicción se hará uso del concepto de *magnitudes* pues resulta útil en la interpretación de los conceptos de Kant, además mediará ese conflicto lógico dando origen a una dialéctica que no supera la contradicción, sino que la sitúa dentro de un movimiento, a saber, el despliegue de la personalidad o a su actualización en cada caso.

En primer lugar, se presenta la significación del concepto de *magnitudes* como el mismo Kant señala que se debe hacer y posterior a ello verificar su utilidad. Esto se ha de lograr si el concepto de magnitudes permite dentro del conjunto de los pensamientos Kantianos: 1. Seguir leyendo el imperativo desde su tendencia genérica sin menoscabar su sentido inicial; 2. Señalar el equivalente intuitivo para el concepto de *buena voluntad*; y 3. Permitir pensar la eutanasia

como posible sin contradicción. Finalmente, y de forma general este concepto de *magnitudes* sustenta la idea de una lectura de los pensamientos kantianos desde una perspectiva de conjunto.

En su *Ensayo para introducir las magnitudes negativas en la filosofía*, el autor establece una distinción muy importante entre oposición lógica y oposición real, y la explica como sigue: “Una cosa se opone a otra: una de ellas suprime los que ha sido puesto por la otra. Esa oposición es doble: O lógica en virtud de la contradicción o real, es decir, sin contradicción” (Kant, 1992, p. 121).

En este texto se aboga por la utilidad del concepto de *magnitudes*, pues permite comprender la perspectiva general de la teoría práctica de cara a la respuesta solicitada para la pregunta ¿Es legítima o no la eutanasia desde el punto de vista de la moralidad kantiana?, como se verá posteriormente. De acuerdo con Kant, en la oposición lógica el resultado es nada, pues se suprimen los juicios y de lo cual surge siempre una contradicción. Pero en la oposición real no se da tal contradicción, puesto que el resultado es algo susceptible de ser conocido. Préstese atención a lo siguiente:

En la repugnancia lógica sólo se atiende a aquella relación por la que los predicados de una cosa se suprimen, en virtud de la contradicción, unos a otros y a sus consecuencias. (...) La repugnancia real se apoya también en una relación de oposición entre dos predicados de una y la misma cosa; pero esta es un tipo totalmente distinto. No es negado por uno de ellos lo que es afirmado por el otro, ya que esto es imposible, sino que ambos predicados, A y B, son afirmativos (Kant, 1992, p. 123).

Como se mencionó anteriormente, el imperativo categórico es el enlace entre una voluntad y un acto a priori. Y también se dijo que una *buena voluntad* es una voluntad afectada

por la ley moral, es decir, una voluntad que criba sus máximas en la rejilla del imperativo. Sin embargo, se omitió mencionar un aspecto importante, a saber, que la existencia de este juicio sintético-práctico sólo es posible bajo la existencia de un supuesto. Este supuesto Kant lo denomina *pleno control sobre las motivaciones subjetivas* y a menudo se lo denomina autocracia o gobierno de sí, lo cual, sin embargo, no expresa de manera suficiente su sentido, puesto que se refiere esencialmente a la determinación y no hacia las condiciones de su agencia.

Por lo cual, a la definición anterior de *buena voluntad* se le ha de anexar la siguiente: una *buena voluntad* es una *magnitud positiva* respecto del objeto de la ley moral. Ahora bien, ¿cuál es la diferencia entre decir lo primero y lo segundo? Que en la primera se piensa únicamente la relación (voluntad-acto) y en la segunda se piensa la voluntad como conteniendo las condiciones, es decir, bajo la realidad del cumplimiento del control sobre las motivaciones subjetivas.

La moralidad en general como intención virtuosa es positiva, por lo que requiere de insumos para su operación y ejercicio. Aun cuando parezca que no es un concepto central, este concepto de magnitudes es un ducto que atraviesa la obra entera de Kant y que permite ligar los pensamientos de la fundamentación con otras obras del mismo autor. En su ensayo Kant dice que “en las cosas morales no hay que tratar al cero como una simple negación de carencia” (Kant, 1992, p. 158). Y posteriormente ofrece un ejemplo: “Dad a un hombre diez grados de una pasión que, en un caso determinado, se opone a las reglas del derecho, por ejemplo, la avaricia. Suponed que aplica doce grados de esfuerzo según los principios del amor al prójimo. La consecuencia es de dos grados, que es la cantidad en que será benéfico y dadivoso” (Kant, 1992, pp. 158-159). Entonces, una magnitud positiva respecto del objeto de la ley moral es la representación de una persona con fortaleza del alma, y “por fortaleza del alma entendemos la fortaleza de la intención de un hombre como ser dotado de libertad, por tanto, en cuanto es dueño de sí mismo, (está en su

juicio) así pues, en estado de salud humano” (Kant, 2018, p. 235). Esto quiere decir, un sujeto lo suficientemente sano y educado para determinarse a fomentar el bien en el mundo. El mismo Kant presenta esta idea cuando menciona que la virtud es = a^2 , esto quiere decir, la voluntad en sus dos aspectos principales, determinación y agencia.

De acuerdo con lo anterior es necesario hacer la siguiente pregunta: ¿cómo es posible agregar grados de virtud a una voluntad? La respuesta a esta pregunta remite a sectores del pensamiento de Kant muy específicos, a saber, su pedagogía y su antropología. En la primera de estas dos obras, se señala la importancia de la educación física, dentro de la cual se incluye sustento, manutención, actividad física dirigida (gimnasia), actividad física libre (Juego) y trabajo. Al mismo tiempo que la física, la educación práctica es indispensable, dentro de la cual se incluye la habilidad, la prudencia y la moralidad. Las máximas hacia el logro de la reunión de estos elementos mencionados en una persona deben ser favorecidas con la reunión de la magnitud necesaria para producir un efecto. De ahí que, para la comprensión del conjunto de la idea kantiana de moral sea necesario agregar a la metafísica observaciones psicológicas y condiciones materiales consecuentes y concordantes con aquella.

Lo mencionado hasta este punto, permite ver que todos esos elementos juntos en la propia persona dan la representación de una fuerza que tiende al bien, y es la condición de su posibilidad en el mundo. Por lo cual el conjunto global de los deberes han de estar orientados a la consecución de un estado de salud y educación tal que permitan la agencia del sujeto de cara al bien que puede realizar a través de sus actos. Esto recibe el nombre de concordancia positiva con el sumo bien y es lo que se ha de convertir en la meta de todos los esfuerzos. Por otra parte, existe la concordancia negativa que consiste en no promover el bien, pero tampoco ser su obstáculo. Dentro de esta categoría se ubica la *eutanasia* la cual no concuerda de manera positiva

con la moralidad y opera únicamente como una acción preventiva. Esta acción preventiva es una acción necesaria de la razón que reconoce sus límites en cuanto a su realización en el sujeto y del mismo modo como la razón se encarga de fomentarse que es su aspecto positivo, existen formas bajas las cuales se previene que es negativo. El sujeto, ya se sabe, se encuentra acá en el centro de diversas dialécticas, lo cual concuerda muy bien con el hecho de que el mismo en cuanto persona, es un moverse entre magnitudes que se oponen la una a la otra en todo momento. Solo con el agregado de que una de esas magnitudes conduce en cuánto aumenta su grado a la realización de un objeto en el mundo y la segunda a lo que Kant denomina el inverso fin de la naturaleza.

Este inverso fin es la completa ausencia de posibilidad de la moralidad y como el mismo Kant señala, la razón concluye que de darse el inverso fin de la naturaleza lo más adecuado sería que la humanidad ya no existiese, lo cual es oportuno desde el punto de vista de la moralidad que Kant intenta sistematizar, ya que la razón computa si es preferible morir a dar paso a la completa inmoralidad y conviene en que existen circunstancias como estas en las cuales las magnitudes de la enfermedad superan las de la salud, donde morir no tiene connotación inmoral y se convierte en un mecanismo anticipatorio de una dialéctica inevitable (mortal/inmortal y salud/enfermedad). En conclusión, una lectura de la fundamentación metafísica de forma aislada conduce a contradicciones.

Al momento de pensar la eutanasia lo que se pone en juego no es si se trata o no de la intención autodestruir el cuerpo, pues en último término se lo destruye. Esto para el cómputo a partir de meros conceptos es contradictorio por suprimir la condición de posibilidad de la capacidad desiderativa. Sin embargo, a través de la lectura de los autores que a lo largo de los últimos veinte años se han interesado por el tema de la eutanasia, se puede situar la discusión

más allá de la contradicción. En efecto, en esta contradicción se encierra no solo la cuestión de la eutanasia sino de la teoría práctica de Kant, pues la tendencia es condenar al autor a un formalismo estéril, el cual a menudo contrasta con una realidad que desatiende sus exigencias.

La ventaja de esta lectura es que reconoce que el formalismo de Kant es un realismo práctico, esto quiere decir que, la virtud es una magnitud que tiene grados y extensión; esta magnitud no está sola, sino que posee su opuesto real que en todo momento procura suprimir sus efectos. De acá emergen conflictos reales no conceptuales. La dialéctica deber/inclinación, mortal/inmortal y salud/enfermedad nunca se concluye con la determinación unilateral de alguna de las dos partes, es decir, de su preponderancia respecto de la otra, sino que su grado aumenta o disminuye, atendiendo a factores que el mismo Kant sitúa fuera de la metafísica en el terreno de la antropología, la psicología y el derecho.

De forma breve, la eutanasia vista desde el punto de vista de lo anterior es una condición límite que el imperativo facilita de cara a no ver mancillada su propia pureza, pues la máxima de querer preservar la autonomía -que es el interés de la razón práctica- de la completa heteronomía es para la moral algo útil toda vez que cuando menos, evita así abrir las puertas de la inmoralidad. La vida para Kant no tiene un valor esencial en sí misma, sino en su uso, el cual debe ser siempre mayor, es por ello que esta ética no requiere el ejercicio de maniobras sobrehumanas o excepcionales como lo es a menudo el heroísmo y la actitud de mártir. Esta ética siempre alude a lo netamente práctico, a saber, que ante el aumento del grado de enfermedad la perspectiva del bien se estrecha y entonces la razón aboga por su interés práctico antes que ceder el puesto a la total heteronomía, porque exagerar el deber de preservar la propia vida y elevarla al sector de lo sagrado equivale a no comprender la naturaleza de la humanidad y pedir más de lo que ella es capaz de dar respecto de la acción moral.

Bibliografía

- Brassington, I. (2006). *Killing people: What Kant could have said about suicide and euthanasia but did not*. University of Manchester.
- Budic, M. (2017). *Suicide, euthanasia and the duty to die: a Kantian approach to euthanasia*. Vol. 29, No 1. pp. 87-114. *Philosophy and society*.
- Bulcock, J. (2006). *How Kant would choose to die: A Kantian defense of euthanasia*. University of New Hampshire.
- Cholbi, M. (2014). *Kant on euthanasia and the duty to die: clearing the air*. Polytechnic University.
- Dennis R. Cooley (2007) *A Kantian Moral Duty for the Soon-to-be Demented to Commit Suicide*, *The American Journal of Bioethics*, 7:6, 37-44.
- Kant, I. (1992). *Ensayo para introducir las magnitudes negativas en la filosofía. Opúsculos de filosofía natural*. pp.115-164. (A, Dominguez, Trad.). España. Editorial Alianza. (Obra original publicada en 1762).
- Kant, I. (2005). *La metafísica de las costumbres*. (A, Cortina, Trad.). Madrid. Tecnos.(Obra original publicada en 1797).
- Kant, I. (2007). *Antropología práctica*. (R, Aramayo, Trad.). Madrid. Tecnos. (Obra original publicada en 1978).
- Kant, I. (2012). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Buenos Aires. Las cuarenta. (Obra original publicada en 1785).
- Kant, I. (2017). *Crítica de la razón pura*.(P, Ribas, Trad.). España. Gredos. (obra original publicada en 1787).
- Kant, I. (2018). *Crítica de la razón práctica*. (R, Aramayo, Trad.). Editorial Alianza. (Obra original publicada en 1788).

- Kant, I. (1988). *Lecciones de ética*. (R, Aramayo & C, Roldan, Trad.). Editorial crítica. (Obra original publicada en 1775).
- Kant, I. (2018). *Pedagogía*. (L, Luzuriaga & J, Pascual, Trad.). España, Akal. (Obra original publicada en 1803).
- Kant, I. (1989). *Sueños de un visionario explicados mediante los ensueños de la metafísica*. (C, Canterla, Trad.). Universidad de Cadiz. España. (Obra original publicada en 1766).
- Maestre. B. (2007). *El concepto “vida” en la ética kantiana: algunas consecuencias para la bioética*. Vol., 40, pp. 77-89. Logos. Anales del seminario de metafísica. Barcelona.
- Sharp. R. (2012). *The dangers of euthanasia and dementia: How Kant thinking might be used to support non-voluntary euthanasia in cases of extreme dementia*. V. 26. N. 5, pp. 231-235. Oxford.
- Sinha N. (2021). *To die or not to die: A Kantian perspective on euthanasia*. Vo. 39, pp. 13-24. Journal of Indian council of philosophical research.
- Una P, Canning. (2019). *Public health ethics: a flawed view of Kant 's argument for autonomy*. Vol. 42 No.4, pp. E477-e481. Journal of public health.
- Vong, G. (2007). *In defense of Kant's moral prohibition on suicide solely to avoid suffering*. Vol. 34. No. 9, pp. 655-657. University of Oxford.